



AYUNTAMIENTO DE
ALDEANUEVA DEL CAMINO
C/ Severiano Masides, 18
10740 ALDEANUEVA DEL CAMINO (Cáceres)
Telf.: 927 484048 – 927479056
Fax: 927479136
aldeanuevadelcamino@gmail.com

ACTA DE SELECCION PARA LA CONTRATACION PLAN EMPLEO SOCIAL

En Aldeanueva del Camino a dieciseis de Diciembre de dos mil dieciseis, a las 10,00 horas, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los miembros del Tribunal de Selección, que a continuación se relacionan, para la contratación de 2 operarios de servicios múltiples, a jornada completa, por periodo de 6 meses con cargo al Decreto 287/2015 de 23 de Octubre por el que se regula el Plan de Empleo Social en la Comunidad Autónoma de Extremadura modificado por el Decreto 43/2016 y convocado para el ejercicio de 2016 a través de la Orden de 17 de Octubre de 2016. Dichas bases fueron modificadas por Decreto de la Alcaldía de fecha 9 de Diciembre dedicando los dos puestos de trabajo ofertados a las labores de peón de servicios múltiples (las bases ofertaban un puesto de trabajo de promotor cultural y otro de peón de servicios múltiples, pero para la de promotor cultural no se presentó ninguna)

PRESIDENTE: D. ESTEBAN ALONSO DUARTE (Aux. Admvo. De este Ayuntamiento)

VOCALES: D^a YOLANDA FERNANDEZ MANZANO (Asistente Social Mancomunidad Valle Ambroz)

SECRETARIA: D^a. CARMEN MARTIN MARTIN (Secretaria Interventora de esta Corporación)

El presidente declara constituido el tribunal y se procede a examinar la documentación presentada por todos y cada uno de los aspirantes, arrojando el siguiente resultado:

ASPIRANTES	PUNTUACIÓN				
	Circunst. Economicas	Circunst. Familiares	Tiempo en Desempleo	Renta Básica	TOTAL
WAFSA ESSYAS	12,00	10,00	12,00	10,00	44,00
ALEJANDRO MARTIL GONZALEZ	0,00	0,00	10,60	10,00	20,60
BERNABE PROL GARCIA	6,00	0,00	10,00	0,00	16,00
SANTIAGO PARRA GINARTE	No reúne	Requisitos	Art. 3.1.	Bases Selec	Percibe prest

A la vista de las puntuaciones obtenidas los aspirantes seleccionados son los señalados en negrita y sombreados

Contra este acto podrá interponerse recurso en el periodo de 10 días naturales a partir de su publicación en el tablón de anuncios municipal.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se cerró la sesión, de la cual se extiende el presente acta, que firman lo asistentes y de la que, como Secretaria, doy fe.

